COMERCIO.

PRECIO CORRIENTE
DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 30 de junio de 1886.

	Comprador		Vendedor	Ult. venta
BANCOS.				
Banco Nacional de Chile.	155½	%	156	155½
» de Valparaiso	158	»	159	158
» Agricola	135½	»	136	136
» de Concepcion	150	»		
» Mobiliario	160	»	170	150
» Union	90	»	100	
» Hipotecario	120	$	125	
» Garantizador	1325	»	1350	1350
» » Responsabilidad	750	»	825	800
» Santiago	115	»	116	115
» Nacional Hipotec.	195	»	200	
FERROCARRILES.				
Ferrocarril de Coquimbo	58	%	60	55
» Carrizal	65	»	70	70
» Copiapó	60	»	65	60
» Tongoi	30	»	32	27
» y Salitre de Antof.	57	»	57½	57½
» Urbano de Santiago	104	»	105	104
» Urbano de Valp.	227	»	230	226
VAPORES, BUQUES, ETC.				
Comp. S. A. de Vapores	152	%	152½	152
» Nacional de Remol.	130	»	140	125
» Comercial de id.	106	»	110	103
» Maderas y Buques.	70	$	71	71
» Diques	108	»	110	107
» Balleneros	402	»	405	402
COMPAÑÍAS DE GAS.				
Comp. de Gas de Santiag.	161	$	162	162
» de id de Valparaiso.	218	»	220	220
» de Consum. de gas	325	$	330	320
» de la Serena	104	%	105	320
COMPAÑÍAS DE MINAS.				
Gran Comp. Arturo Prat	52	%	53	52
Occidente de Cachinal	25	»	27	28
Minera de Chañaral		»	93	95
Huanchaca de Bolivia	4050	»	4100	100
» » chilenas	5000	»	5100	6000
Oruro de id		»	2500	3000
Pueblina de Caracoles	37	»	40	35
Esplotadora id	85	$	90	100
Riqueza de id	60	»	nom.	nom.
Deseada de id	30	»	»	»
Descubridora de id. id.	40	»	»	»
Gran Compañía de id.	30	»	»	»
Sud-Americana de id.	10	»	»	»
Blanca Torre	35¾	»	36	35¾
Codiciada Esmeralda	15	»	20	20
Todos Santos	82	»	82¼	82
Desengaño (Gall)	143	»	143¼	143½
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.				
Compañía La Chilena	306	$	310	315
» La América	280	»	290	290
» Union Chilena	95	»	100	100
» La Valparaiso	187	»	189	187
» La Nacional	55			
» La República	118	»	119	120
» La Comercial	115	»	116	115
» La Protectora	34		35	30
» La Pacífico, premio por accion	$ 9		10	9
VARIAS.				
Comp. Maderas y Carbon	139		140	140
» Ascensores Mecán.	19	$	21	20
» » de Capital	34	»	35	34
» Telégrafo Trasand.	150	%	152	150
» Benefic. de Antof.	68	»	69	68
» Telégrafo Americ.	85	»	90	88
BONOS Y BILLETES.				
Deuda interior	3 %		46 %	46½ 46½
» del id. 1882.	6 »		90½ »	91 90½
F-C de Santiago a San Fernando	6 »		92½ »	93 92½
Id de San Fernando a Curicó	6 »		92 »	93 91
Id de Llaillai a S. Felipe	6 »		92 »	93 93
Id de Santiago a Quillot	6 »		90½ »	92 91
Municipalidad de Santiago	8 »		103 »	104 103½
Id. de id	7 »		97 »	97¾ 97½
Id. de id	6 »		87½ »	88 87½
Banco Garantizador de Valores.	»		105 »	105½ 105
Id. de id	7 »		103⅞ »	104 103⅞
Id. de id	6 »		97 »	97½ 97½
Id. de id	5 »		84½ »	84½ 84½
Caja Hipotecaria	8 »		105½ »	106 105
Id. de id	7 »		104 »	104½ 104
Id. de id	6 »		95¾ »	96 96
Id. de id	5 »		85¾ »	86 85¾
Municipalidad de Valp. (agua)	10 »		108 »	112 108
Id. de id	8 »		100 »	101 100
Id. de id	7 »		95¾ »	96½ 95½
Id. de id	6 »		90 »	92 91
Id. de id (Teatro)	5 »		80 »	82 80
Billetes del Banco Valparaiso	6 »		96½ »	96½ 96½
Id. de id	7 »		103½ »	103½ 103⅜
Banco Hipotec.	8 »		102 »	102½ 102
Id. de id	7 »		93 »	93½ 93
Id. de id	6 »		82 »	84

CAMBIO.

Banco, sobre Lóndres	90 d/...	22¾d	nominal
Comercial, id.	90 id....	22⅞	»
Id. Liverpool	90 id....	23	»

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO.

Valparaiso, 30 de junio de 1886

ORO.		
Oro americano	108%	pr
Id. frances	102	»
Libras esterlinas	10 40	c/u
Id. españolas	10 00	»
Id. alemanas	10 00	»
Onzas españolas	30 00	»
Id. de paises españoles	30 00	»
Id. en lingotes, 1000/1000 p gram.	1 15	»
Oro de lavadero, por gramo	1 00	»
Oro chileno (cóndores)	85	%
Id. oro menudo	70	»
PLATA.		
Pesos fuertes chilenos	58	%
Id. id. peruanos	55	»
Monedas de 50 centavos	35	»
Id. de 20 id	30	»
Id. de 10 y 5 id	18	»
Id. de 20 id. bolivianas	18	»
Plata inglesa	85	»
Id. americana	85	»
Id. española	85	»
Id. en barra marco fino, a bordo	14 90	
Id chafalonía por gramo	4	

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

INFORME

DE LA COMISION DE HACIENDA SOBRE EL PROYECTO DEL EJECUTIVO PARA CONVERSION DE EMPRÉSTITOS.

Honorable Cámara: Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado el proyecto enviado por el Presidente de la República para convertir los empréstitos esteriores del cinco y del seis por ciento en otro que pueda servirse con ménos recargo para el tesoro público. Al proceder en este estudio, vuestra Comision ha examinado separadamente las tres ideas que contiene el mensaje y en consecuencia ha creido conveniente que en el proyecto se separen dichas autorizaciones para que puedan usarse conjunta y separadamente.

EMPRÉSTITO DEL 5%.

Calculando las amortizaciones que se efectuarán este año en los empréstitos al cinco por ciento, resulta que en 31 de diciembre quedaria un saldo de $ 17.880,000 formado como a continuacion se espresa:

Empréstito.	*Capital.*	*Servicio.*
De 1870...	$ 3.865,500	$ 303,810
1873...	9.177,500	796,775
1875...	4.837,000	421,550
	$ 17.880,000	$ 1.522,135

Si el nuevo empréstito que debe emitirse para la conversion de estas deudas hubiese de ser al cuatro y medio por ciento de interes y medio por ciento de amortizacion acumulativa, tendriamos que el servicio anual seria seguramente inferior, pero debiendo hacerse a un tipo inferior, a la par, tendriamos un aumento de dos o tres millones de pesos en el capital nominal de esa deuda y probablemente una mayor cantidad en los intereses, obteniendo solo reduccion en el fondo de amortizacion. Se comprenderá fácilmente que la apreciacion de esta operacion dependerá de la manera cómo puedan compensarse estos elementos ya favorables o ya adversos.

Como los dos factores desfavorables son la elevacion nominal del capital y un recargo probable en los intereses, se ha creido que bien podria tentarse la conversion, haciendo el canje de nuestros actuales bonos de cinco por ciento por otros del mismo valor, del mismo interes y de una amortizacion de medio por ciento anual. Hemos creido que cotizándose en el mercado ingles nuestros bonos del cinco por ciento a la par y aun con premio, el canje de bonos consultaria una ventaja para los tenedores de ellas, a la vez que no elevariamos el monto nominal de nuestra deuda ni creceria la cantidad que anualmente pagamos por interes.

Con el objeto de facilitar una operacion en este sentido, hemos creido necesario cambiar el máximum de interes en los bonos al cinco por ciento.

Los costos de emision de un nuevo empréstito se recargan jeneralmente para el gobierno emisor con la pérdida del primer cupon de intereses, así es que si hubiera de efectuarse el canje de bonos ahorrariamos en lo que puede llamarse gastos de emision, el primer cupon de intereses del nuevo empréstito, o sea dos y cuarto por ciento.

Estimando próximamente en cinco octavos por ciento los costos de emision de nuevos bonos, incluyendo comision de colocacion, timbre, impresion, etc., ha llegado vuestra Comision al siguiente resultado: que seria necesario colocar bonos del cuatro y medio por ciento a un tipo superior a noventa y tres y medio por ciento para que un nuevo empréstito fuese mas ventajoso que el canje a la par de bonos del cinco por ciento en la forma que se ha dicho mas arriba.

Lo que antecede no significa que la Comision crea que solo convendria la emision de un nuevo empréstito a un tipo superior de 93½ en el caso que no fuera posible el canje de bonos, lejos de eso, bien podria bajarse de ese tipo confiando en que las instrucciones que el gobierno imparta para efectuar esta operacion, estarán en armonía con la mayor estimacion que ha adquirido el bono chileno en los mercados europeos.

Aun cuando un nuevo empréstito hubiera de recargar en una pequeña suma el valor de los intereses y elevar tambien el capital nominal de nuestra deuda esterior, la disminucion del fondo de amortizacion ejercerá una influencia saludable en nuestro cambio internacional, por cuanto solo en el servicio de las deudas del cinco por ciento tendríamos una economía anual de medio millon de pesos.

Ademas de esta ventaja inmediata, tendríamos que la reduccion de la amortizacion, dejará en el país esos capitales estranjeros por un buen número de años a un tipo de interes reducido.

Debe todavía agregarse que teniendo hoi un cambio tan desfavorable, el cual probablemente se conservará bajo todavía por algunos años; en la reduccion del servicio debe tambien incluirse una buena parte del recargo por el cambio, que hoi es casi igual al valor mismo del servicio.

EMPRÉSTITO DEL 6%.

Calculando la amortizacion que se efectuará en diciembre de este año del empréstito al 6%, resulta que en 31 de diciembre quedaria un saldo circulante de $ 5.345,000.

Este empréstito se sirve con $ 800,000 anuales. El tipo elevado de interes en este empréstito, hace que aun en las condiciones en que se efectuó la última emision de bonos del 4½% habria conveniencia en hacer la conversion, y como por otra parte el fondo de amortizacion es mui fuerte, la reduccion que se obtendria en el servicio podria llegar hasta medio millon de pesos anuales.

El canje de bonos indicado para los empréstitos del 5% podria tambien efectuarse con los bonos del 6% reduciendo tambien el tipo al 5% de interes y medio de amortizacion.

GASTOS Y DEPÓSITO EN EL BANCO DE INGLATERRA

Hemos creido que debe autorizarse separadamente para los gastos, a fin de evitar tener que enviar desde aquí esos valores como sucedió con el empréstito del 4½ de 1885, pues no habiéndose espresado que el dicho empréstito comprendia tambien los gastos de emision, hubo inconveniente para elevarlo en esa suma.

En cuanto a las £ 315,000 que el gobierno tiene que depositar en el Banco de Inglaterra por cuenta de los tenedores de bonos peruanos, cree vuestra Comision que hai conveniencia en levantar en Lóndres esos fondos, ántes que pedirlos desde luego al mercado chileno en las desfavorables condiciones en que hoi se encuentra el cambio.

En conformidad a las ideas espresadas, vuestra Comision de Hacienda os recomienda que presteis vuestra aprobacion al siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República:

1.° Para convertir los empréstitos esteriores del cinco por ciento de los años 1870, 1873 y 1885;

2.° Para convertir igualmente el empréstito de seis por ciento del año 1867; y

3.° Para emitir bonos que produzcan lo necesario para los gastos de emision y ademas trescientas quince mil libras esterlinas (£ 315,000) que se depositarán en el Banco de Inglaterra para ser entregadas a los tenedores de bonos de la deuda del Perú, en conformidad a las prescripciones del decreto de 9 de febrero de 1882, incorporado en el tratado de paz celebrado con el Perú.

Los bonos que para estos objetos se emitan tendrán un interes que no esceda de 5% anual y amortizacion acumulativa de ½% anual.

Estas autorizaciones podrán usarse total o parcialmente, y durarán por el término de dieziocho meses.»

Sala de la Comision, Santiago, 26 de junio de 1886.—*Jose Besa.—Javier Luis de Zañartu.*

—El Mensaje del Ejecutivo a que se refiere el informe anterior es el siguiente:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:—Sabeis que una parte considerable de nuestra deuda esterior, como son los empréstitos del seis por ciento de 1867 y los del cinco por ciento de 1870, 1873 y 1875, fué contratada en momentos difíciles para el crédito de Chile, y por lo tanto desventajosos para realizar operaciones de esta naturaleza; resultando de aquí condiciones verdaderamente onerosas que debiamos aceptar transitoriamente, mientras no mejorara la condicion económica de aquella época y aumentara proporcionalmente nuestro crédito.

Ese mejoramiento satisfactorio para el crédito de nuestra deuda esterior ha llegado, como lo prueban la conversion del siete por ciento y la cotizacion actual de nuestros bonos de la deuda esterior.

En tales circunstancias, el gobierno se cree obligado a proceder a la conversion de los citados cuatro empréstitos de cinco y seis por ciento, cuyo valor circulante el 31 de diciembre último, alcanzaba a veinticuatro millones setecientos cincuenta y siete mil pesos, y cuya amortizacion es de uno por ciento en uno de ellos y dos por ciento en los tres restantes.

Estimo que la conversion puede efectuarse en un tipo superior al ochenta y ocho por ciento obtenido en la conversion del empréstito del siete por ciento, con un interes y amortizacion que no esceda de cuatro y medio por ciento para el primero y medio por ciento para la segunda.

Realizada la conversion bajo estas condiciones se calcula que el servicio anual de nuestra deuda disminuirá próximamente en ochocientos mil pesos oro, disminucion que tiene una importancia especial en las circunstancias actuales, por lo que respecta a la mejora que puede ejercer en el cambio internacional, el hecho de disminuir anualmente en aquella suma de pesos oro la esportacion de valores exijida para atender los servicios fiscales en Europa.

Debo manifestaros en esta oportunidad que por ventas de guano hechas desde mediados de 1883 hasta el 30 de junio de 1885, corresponde a los tenedores de bonos de la deuda peruana próximamente la cantidad de trescientas quince mil libras esterlinas por la participacion que les confiere el decreto de 9 de febrero de 1882, incorporado al tratado de paz con el Perú.

En las circunstancias actuales seria sumamente gravoso para las rentas del Estado y para los intereses jenerales del país esportar esa cantidad para entregarla a los tenedores de bonos.

Fundado en estos antecedentes, estima el gobierno que, aun cuanto el tesoro público tiene disponible sobradamente la cantidad necesaria para hacer esa entrega de fondos en el acto que fuese solicitada, hai razones de interes fiscal y jeneral para optar porque la entrega de fondos se haga directamente en Europa, agregando, al efecto, trescientas quince mil libras esterlinas al valor del nuevo empréstito que se contrataria para efectuar la conversion.

En mérito de estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de Estado, presento a vuestra deliberacion el siguiente proyecto de lei:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que dentro del término de dieziocho meses proceda a convertir los empréstitos esteriores del cinco por ciento de los años 1870, 1873 y 1875, y el de seis por ciento del año 1867, en un nuevo empréstito esterior cuyo interes y amortizacion no escedan de cuatro y medio por ciento el primero, y medio por ciento la segunda.

En el nuevo empréstito se incluirá ademas, la cantidad de trescientas quince mil libras esterlinas que se depositarán en el Banco de Inglaterra para ser entregadas a los tenedores de bonos de la deuda del Perú, en conformidad con las prescripciones del decreto de 9 de febrero de 1882, incorporado en el tratado de paz celebrado con el Perú.

Santiago, 7 de junio de 1886.—DOMINGO SANTA MARÍA.—*H. Perez de Arce.*

PRENSA DE LA CAPITAL.

CONVERSION DE LA DEUDA ESTERNA.—Se nos asegura que el gobierno, para la conversion de la deuda esterior a que se refiere el proyecto de lei cuya discusion se inició ayer en el Senado, ha obtenido ya del mercado ingles la seguridad de colocar el nuevo empréstito del cuatro y medio por ciento *de interes* y medio por ciento *de amortizacion* anual, al tipo de noventa por ciento.

Convirtiendo en esas condiciones toda la deuda del 6 y 5 por ciento, escepcion hecha del empréstito levantado por el señor Ochagavía, disminuiríamos el servicio de la deuda en 900,000 pesos oro al año, esto es, 1.800,000 pesos de nuestra moneda al tipo de 24 peniques, o si se quiere mirar hasta un porvenir mejor y mas estable, tomando como término medio un recargo de 50 por ciento para nuestro cambio internacional, tendríamos que el servicio de la deuda quedaria disminuido en un millon y medio de pesos anualmente.

Como se ve, esta operacion ventajosísima es trascendental para la situacion de la Hacienda Pública.

LA SEÑORA DOÑA DOMINGA DONOSO DE TORO.—El domingo 27 del corriente ha fallecido, despues de penosa y larga dolencia, la respetable señora cuyo nombre encabeza estas líneas. Santiago pierde en la señora Donoso de Toro a una de sus mas virtuosas y distinguidas matronas. La prensa católica, los intereses de la Iglesia, la caridad, la beneficencia, el culto y la piedad bendecirán por largo tiempo el nombre de la señora Donoso. Desde el retiro de su hogar, en donde la retenian las enfermedades, supo comprender las grandes necesidades sociales del dia, y atenderlas con mano jenerosa y oculta. Dios le anticipó la recompensa, enviándole la muerte de los justos, símbolo de la felicidad sin fin a que sus virtudes y viva fé la hicieron acreedora.

Que esto mitigue el acerbo y justo dolor de los suyos y en especial de su amante hijo, a quienes damos nuestro mas sentido pésame.

Las honras fúnebres por el alma de doña Dominga Donoso de Toro, se celebrarán mañana en la iglesia de San Francisco, a las 8.30 A. M. Tenemos encargo de invitar a sus deudos y amigos.—(*El Independiente.*)

EL "ABTAO" EN LAS AGUAS DE COSTA RICA.—*Celebracion del 21 de mayo.*—Despues de una feliz travesía de 29 dias a la vela y de mas de 3,000 millas, el *Abtao*, que lleva a su bordo los guardia-marinas que hacen viaje de instruccion, fondeó en Punta Arenas, puerto de Costa Rica, con procedencia del Callao, cuyo fondeadero abandonó el 19 de abril con rumbo al golfo de Nicoya.

En la noche del 21 de mayo tuvo lugar en tierra un baile con que fueron festejados nuestros jóvenes marinos, en conmemoracion del glorioso aniversario, y los miembros de la colonia francesa residentes en el pueblo.

Lo mas selecto de la sociedad de Punta Arenas y de San José, capital de la república, concurrió al baile, que estuvo espléndido: entre ellos los ministros de Estado, los edecanes de S. E., los cónsules de Francia, Norte-América y Alemania; y durante la mesa se pronunciaron muchos y mui entusiastas brindis por el progreso y felicidad de Chile, Francia y Costa Rica.

Nuestros marinos visitarán la capital de la república y algunos otros pueblos del interior, y a su regreso se ocuparán en levantar un plano del golfo de Nicoya; y en seguida zarpará el buque a las islas de Pascua para dirijirse despues el departamento, calculando estar en Valparaiso en unos cuatro meses mas.

Mui reconocidos han quedado nuestros marinos a las numerosas atenciones que han recibido de las autoridades y sociedad costa-ricenses; y en especial del presidente de la república, el jeneral de division don Bernardo Soto, jóven de unos 28 a 30 años, de un mérito sobresaliente por su talento e instruccion, y por sus servicios en favor del afianzamiento de la paz en las cinco repúblicas de Centro América; y con razon se espera de su gobierno mucho progreso para el país, y la mas completa consolidacion del órden público, a que ha dedicado con especial interes y con mucho éxito sus esfuerzos.

En aquel país reina todavía el espíritu guerrero en la poblacion, que es de cerca de 180,000 habitantes; y todo ciudadano en estado de cargar armas es obligado a servir por lo menos tres meses, dedicados a aprender las nociones jenerales del manejo de las armas.

Algo se quejan nuestros compatriotas de los rigores del clima por el escesivo calor que se sufre, y que no es mitigado por las contínuas y casi diarias lluvias de dos o una hora, que no alcanzan, pues el agua es tibia, a refrescar la tierra.

Aunque la vejetacion en las islas del golfo sea mui exuberante, y las tierras tan fértiles que constantemente están cubiertas de pasto, y adornadas con preciosos árboles, como los plataneros, cocoteros, naranjos, ellas están deshabitadas; y solo se ven pobladas por algunos animales domesticados, como los monos y ardillas y por muchos feroces como los tigres y osos y por una cantidad de reptiles, en su mayor parte venenosos, siendo los mas temibles las serpientes y los caimanes.

En el agua se encuentran culebras, que suelen abandonarla con mucha frecuencia para instalarse mas cómodamente a bordo.

Nos felicitamos del buen resultado de esta visita de una de nuestras naves de guerra a una república amiga; y en vista de él hacemos votos porque se hagan estensivas a otros paises, donde, estamos seguro de ello, serán tan afortunados como en Costa Rica.—(*Libertad Electoral.*)

Vapor "Laja."

BOLIVIA.

Monseñor Clavijo.

El Iltmo. obispo de Limira y autes de esta diócesis de La Paz, falleció, casi repentinamente, el dia 11 del mes que rije, al venir de su finca de Irpavi, a curarse en esta ciudad, de una indisposicion que sentia, segun nos lo han referido algunas personas.

La iglesia paceña está, justamente de duelo, por la irreparable pérdida de su antiguo pastor.

Cumplimos con el deber de espresarle nuestra condolencia, lo mismo que a la familia toda de este estimable prelado.—(*Razon* de La Paz del 16 de junio.)

IQUIQUE.

El mineral de Challacollo.

Se nos ha remitido la siguiente para su publicacion:

Señor cronista del diario *El Veintiuno de Mayo:*

Iquique, junio 22 de 1886.—Mui apreciado señor:—Llegado hoi mismo del mineral de Challacollo, de la *Compañía Inglesa Minera*, leo en su número del 18 del corriente un párrafo de crónica, en el cual se comunica la noticia que de carta particular mía, se venia en conocimiento que el doctor J. J. Watson, jefe de la misma, habia bajado del mineral en estos dias con unas cien barras de plomo arjentífero y aurífero, resultadó de la fundicion del horno de Bella-Vista en Challacollo, de los señores Watson y C.ª

Con el objeto de evitar equivocaciones a las cuales podria dar lugar dicha comunicacion, me permito suplicar de la cortesía de usted, de dar cabida en su próximo número, a las esplicaciones que añado.

El domingo 13 del corriente en las horas postmeridianas, caldeado convenientemente el hornor y concluida la instalacion de la máquina alimentadora de los seis vientos del horno de fundicion, se puso la carga, bajo la hábil direccion del señor don J. E. Fuentecilla y el personal por él escojido. A las 10 de la noche se hizo la primera sangría y dió por producto ocho barras de plomo arjentífero y aurífero, con un peso de mas o menos de 16 quintales.

Un hurra jeneral entre los pocos presentes, interesados y empleados de la casa, saludó este espléndido resultado. El problema está resuelto: los minerales de la *Compañía Inglesa Minera* de Challacollo son fundibles y los hornos del sistema empleados por la sociedad Watson y C.ª son los que hasta hoi han triunfado en el certámen empeñado sobre esa rejion.

Mas de 400 quintales de mineral son apenas suficientes para dar abasto por 24 horas a cada uno de los hornos del indicado sistema y que acaba de confirmar los brillantes resultados que ya le conocièramos por repetidas y felices aplicaciones en muchos de los principales minerales del sur.

Los muchos cajones de metal acumulados en las canchas del establecimiento de fundicion y listos en las de las varias minas, en pocas horas mas habrian desaparecido, convertidos en varios cientos de quintales de plomo con conveniente lei de plata y oro, los que hoi se habrian presentado al público, dudoso del éxito, a consecuencia de anteriores tentativas, hechas por otros y resultados vanas, ocasionando injentes pérdidas de capitales.

Al poco rato un pequeño inconveniente en la motora del soplado, que daba lugar a frecuentes suspensiones de la corriente de aire, necesarias constantemente al horno, suspensiones que habian podido comprometer la existencia de éste, que tan espléndida prueba daba de sí, obligaron al señor Fuentecilla a ordenar el desenganche de las correas de trasmision y la suspension temporánea de la fundicion.

Hoi he tenido el gusto de acompañar los señores Watson y Fuentecilla, que han traido a Iquique el producto de esta única y primera sangría, y entre pocos dias, reparado el pequeño inconveniente en la ventilacion del horno, podrá éste empezar larga campaña de fundicion, con los resultados que nos dió a conocer en las pocas horas en las cuales funcionó, antes que el necesario pero accesorio aparato de ventilacion diera lugar a la inevitable suspension del trabajo.

Tengo la certidumbre que en el interes de la provincia minera, de la cual tengo el honor de ser huésped, como adicto a la *Compañía Inglesa Minera* de Challacollo y a la sociedad Watson y C.ª, querrá usted aceptar y publicar la presente esplicacion, de cuya publicidad le quedará agradecido su atento y S. S.—*Pablo Salini.*—(*Veintiuno de Mayo* del 24 de junio.)

Los sucesos de Guanillos

Habiendo publicado en nuestro diario algunas líneas referentes a ciertos sucesos ocurridos en aquella caleta, relacion que tomamos de una carta que se nos facilitó, se nos remite ahora las siguientes que son una rectificacion a la version que de esos sucesos se hacia en la mencionada carta:

Señor Abel Gomez.—Iquique.—Guanillos, junio 17 de 1886.—Señor: *La Industria* del 13 del presente publica un suelto de crónica en que, con motivo de una supuesta sublevacion de la guarnicion de esta localidad, se denigra al teniente señor Gatica, haciéndolo aparecer como de mala conducta y estimulando con su ejemplo los desórdenes de la tropa sujeta a su mando.

Estos hechos son completamente falsos,—es falso lo que se asevera sobre la sublevacion que jamas ha ocurrido, desde que se iniciaron nuevamente los trabajos en esta covadera, como lo es lo que se asevera sobre la conducta del señor Gatica; y animados de un sentimiento de indignacion por la grosera calumnia que sin saberlo reproduce ese diario, nos tomamos la libertad de dirijirnos a usted, celoso del buen nombre de los oficiales y tropa a sus órdenes, para desvanecer toda sospecha o temor que pudiera haber nacido en su ánimo en vista de tal publicacion.

El comportamiento del señor Gatica es el de un cumplido caballero y el de un inteligente y digno jefe, que como tal no solo cumple con sus deberes sino que se esmera y les hace cumplir estrictamente a la guarnicion que está bajo su mando. Nosotros que conocíamos antes al señor Evaristo Gatica nos honramos ahora en estrechar su mano como amigo.

Usted estrañará ver firmada esta carta por algunas personas que no tienen el honor de conocerlo, y ellas esperan que les sirva de escusa la defensa de un oficial de su cuerpo injustamente atacado.

El señor Gatica ignora el tenor de esta carta, que nos permitimos enviar al mismo tiempo que a usted al coronel señor Novoa.

Nos suscribimos de usted atento y seguro servidor.—*V. M. Ovalle.—Waldo Aguayo.—D. Aurelio Valdes.—Julio Villanueva.—E. Rouse.—Guilermo Rawling.*—(*Industria* del 22 de junio.)

TALTAL.

Mina «Cautiva.»

Esta mina de plata situada en el mineral del Juncal, está llamando la atencion tanto por la clase de metal que esplota, como por la abundancia que sale y el ancho de la veta.

Ultimamente se bajó un comun de siete sacos, de diferentes partes de la veta y dió el resultado siguiente:

62 diez milesimos por plata y 56 por ciento de plomo.

Los metales que salen de esta mina tienen por criadero carbonato de fierro, cubierto con una masa azufrada, atravesada por gruesos bromuros de plata.

La veta tiene como dos metros de ancho y la muestra traida dejó libre de gastos 78 pesos de utilidad.

Esta pequeña prueba da a conocer que la mina *Cautiva* está llamada a ser una de las minas de mas importancia del mineral nombrado.

Talvez es la primera mina del Juncal que a los cuatro metros del sol haya dado resultado tan satisfactorio.

Sus dueños se han decidido a ponerle trabajo de firme y esperar sacar a fin de mes, una buena remesa para bajarla al puerto y beneficiarla.—(*El Eco* de Taltal del 21 de junio.)

Por cartas que hemos recibido de Cachinal, sabemos que en la mina *Bellavista* y *Bocona* se ha hecho últimamente un rico alcance que hace creer será de duracion. La veta es ancha y su lei comun de 70 d. m.

Este beneficio se tomó casi en la línea divisoria de ambas pertenencias.

Ademas de estos alcances efectuados en los últimos dias en las minas dichas, podemos asegurar que la *Tarasca* sigue dando grandes cantidades de metales de buena lei, como así la *Emma, Arturo* y *Guacolda*.

El mineral de Cachinal será con el tiempo un centro minero bastante productor que no tendrá que envidiar a otro.—(*El Porvenir* de 22 de junio.)

NOTICIAS DE LA «ESMERALDA».—Sabemos de buen oríjen que la mina *Esperanza* de la Esmeralda, ha resuelto el gran problema que estaba por resolver, a saber: si pasado el gran dique o farellon de piedra que iba cortando diagonalmente, volveria a tomar el mismo beneficio que tenia la veta antes de dicho parrellon, y el resultado ha sido como se esperaba. La veta al otro lado de ese farellon ha continuado rica.

Para juzgar de la importancia de este alcance, es necesario saber que los siete frontones que se llevaban al norte broncearon al tocar el dique y que de ellos solo se continuó el 6 para pasar con él al farellon. Se han corrido dieziocho metros y se ha vuelto a tomar el buen metal que se llevó hasta tocar el farellon;—y como el terreno que sigue despues es compacto, se cree que ya los beneficios de la veta *Esperanza* no tengan interrupcion.

Si así sucede, la veta *Esperanza* no tendrá rival en toda la provincia de Atacama, pues solo los metales que esplotó *Japonesa* de la Florida, pueden compararse con los que produce esta mina.

En nuestro próximo número publicaremos mas datos.—(*El Porvenir* del 23 de junio.)

ANTOFAGASTA.

Aguas Blancas y el porvenir de Antofagasta.

Aunque a la lijera, no queremos dejar pasar desapercibido un verdadero acontecimiento para el porvenir de este territorio, que por tantas vicisitudes ha pasado: que ha concebido tantas esperanzas frustradas, que ha esperimentado tantas decepciones, y que a mayor abundamiento, ha sido oprimido por la ignorancia y caprichos de una autoridad local que no ha sabido comprender la verdadera importancia de este asiento, llamado a fomentar las mas importantes industrias del país.

Ya parece un hecho que una sociedad respetable estranjera, ha negociado sin que nos sea permitido conocer los detalles, las ricas y abundantes salitreras *Esmeralda* y *Florencia*, del territorio de Aguas Blancas.

Abierto el camino de las especulaciones, es natural que pongan proa al mismo rumbo, todas las demas pampas salitreras de los señores Puelma, Echeverría, Fischer, y tantas otras que ya desesperaban de que en nuestros dias, tocasen la corriente de la restauracion, esos depósitos que para salir a fertilizar el viejo mundo, tienen que tomar su boleto de pasaje en las puertas de la paciente e incansable Antofagasta; esta fatigada Antofagasta cuyos habitantes, no se han resignado aun a arrear la bandera del trabajo y de la industria, y que es posible que a la postrera obtengan el premio de su constancia y laboriosidad. —(*El Pueblo* del 23 junio.)

AVISOS JUDICIALES

Legalizacion

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA «GRAN COMPAÑÍA MINERA ARTURO PRAT.»

Por decreto fecha 19 del actual, espedido por el señor Juez de Comercio, se ha mandado publicar por el término de diez dias las escrituras públicas siguientes:

«En la ciudad de Valparaiso, República de Chile, a veinte y dos de mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Ante mí, Francisco Pastene, notario público, y testigos que suscriben, compareció don Santiago Lyon, como Presidente del Directorio de la Gran Compañía Minera Arturo Prat, mayor de edad, de este domicilio, a quien doi fé, conozco y dijo: que en virtud de la autorizacion que se le confirió por los accionistas de la Compañía espresada en la junta jeneral habida en esta ciudad el diez y nueve del presente, viene en reducir a escritura pública el acta de la junta mencionada, de la cual constan las modificaciones de los estatutos de la Gran Compañía Minera Arturo Prat que se acordaron por los accionistas en la junta citada. Dicha acta es como sigue: «Junta Jeneral de Accionistas, mayo diez y nueve de mil ochocientos ochenta y seis.—A las dos P. M. se abrió la sesion, presidida por el señor Lyon y con asistencia del secretario y hallándose presentes o debidamente representados, segun cartas-poderes que quedan archivadas, los siguientes señores accionistas: Tomas Valdivieso Cruzat, ciento cincuenta acciones; Eduardo Campino, cien acciones; Hipólito Serruys, mil seiscientas acciones; Santiago Herreros, novecientas acciones; Pedro J. Vega, novecientas acciones; José Victor Gandarillas, mil cuatrocientas acciones; Alfredo Riesco, doscientas acciones; Exequiel Balmaceda, seiscientas acciones; Guillermo Edwards, doscientas acciones; Abel Saavedra, cien acciones; Aristides Saavedra, cien acciones; Narciso Goycolea, mil seiscientas veintiuna acciones; Mercedes Larrain P., quinientas acciones; José M. Cerda E., cien acciones; Dolores P. de Larrain, quinientas acciones; Agustin A. Riesco, mil quinientas cincuenta acciones; José M. Guzman G., dos mil ciento cincuenta y dos acciones; Gualterio Claro, mil cincuenta y una acciones; Manuel Gárfias, mil acciones; Luis Goycolea, mil trescientas acciones; Felipe Tupper, quinientas acciones; Julio Fredes, trescientas quince acciones; Cárlos Bascuñan V., ciento sesenta y seis acciones; Juan de la C. Diaz B., novecientas setenta y dos acciones; Tomas Vicuña, quinientas cuarenta y una acciones; José Elías Balmaceda, setecientas acciones; Pastor Cerda, mil acciones; Santiago Lyon, ochocientas veinte acciones; Jorje S. Lyon, mil acciones; Cármen S. M. de Lyon, cincuenta acciones; Gustavo Bouché, veinte y cinco acciones; Arturo E. Price, setecientas acciones; Ramon Larrain, Plaza, dos mil acciones.—Veinte y cuatro mil ochocientas trece acciones. Instalada la junta con veinte y cuatro mil ochocientas trece acciones, el señor Presidente dió cuenta del objeto de la convocatoria, cual era la reforma o supresion de algunos artículos de los Estatutos. Puesto en discusion el asunto por el señor Presidente, la junta acordó por unanimidad las siguientes modificaciones: Primero.—Reformar los artículos cuatro, cinco, diez y seis, diez y siete, veinte y cinco y treinta y uno, en la forma que a continuacion se espresa: Artículo cuatro.—El capital es de tres millones trescientos mil pesos, dividido en treinta y tres mil acciones totalmente pagadas de cien pesos cada una. Este capital podrá aumentarse hasta la suma de cuatro millones de pesos, sin necesidad de reformar los presentes Estatutos. El Directorio dará certificados a cada accionista por las acciones que posea, certificados que irán firmados por el Presidente, Secretario y un Director y a mas el sello de la Compañía. Estos certificados serán desprendidos de un rejistro que quedará formado con los respectivos talones.—Artículo cinco.—El aumento o aumentos sucesivos del capital hasta completar la suma de cuatro millones, solo podrá hac